



17 de Enero de 2019  
No. De Oficio: 160/19  
EXP. ADM. D-789/2018

**INSTRUCTIVO**

**AL C. PROPIETARIO, RESPONSABLE, O POSEEDORE DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-290-012.**

**Presente.-**

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a 17-diecisiete del mes de Enero del año 2019-dos mil diecinueve---

**Visto:** el estado actual que guarda el Expediente Administrativo D-789/18, dentro del cual con fecha 19-diecinueve de Diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante oficio número 3562/18 se ordenó la aplicación de Multa **por actividades de Uso de Suelo y Construcción** al inmueble que se ubica en la calle NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-290-012, por el monto equivalente a **2300-dos mil trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.)** la cual se notificó el día 19-diecinueve de Diciembre del año 2018-dos mil dieciocho; Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiéndole que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que **el monto correcto** para la aplicación de la Multa al predio referido es el equivalente a **5000-cinco mil veces** la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por haberse cometido las infracciones previstas y sancionadas por el artículo 342 fracción I inciso c) y fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado, lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar; Ahora bien esta Autoridad precisa.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

*Notificada 19-Ene-19*



CIUDAD DE  
**MONTERREY**  
CONCEJO MUNICIPAL

**Primero:** Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **APLICACION del monto correcto de la multa por concepto de Uso de Suelo y Construcción** al predio que se ubica en la calle **NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-290-012, por el equivalente a 5000-cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualizacion (U.M.A.),** lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por haberse cometido las infracciones previstas y sancionadas por el artículo 342 fracción I inciso c) y fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado.

**Segundo.-** Notifíquese, Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L.-----



**LIC. JOSÉ GERARDO SIERRA NEAVEZ.**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL**  
**MUNICIPIO DE MONTERREY**

SCS/Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ quien dijo ser Demostante Legal y se identificó con TNE, siendo las 13:50 horas del día 19 del mes de Enero del año 2019 dos mil diecinueve

EL C. NOTIFICADOR:  
NOMBRE Gerardo Sierra Neavez  
CREDENCIAL No. 16  
FIRMA: \_\_\_\_\_

EL C. NOTIFICADO:  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN N.C.  
FIRMA: \_\_\_\_\_